

Provincia: Barcelona.

Sanción: 50.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

NOTIFICACION de la División de Transportes y Comunicaciones de Huesca, de resolución sancionadora en materia de transportes.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación en los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/92, anteriormente citada y del Decreto 93/82, del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Huesca, 5 de agosto de 1997.—El Jefe del Servicio, José Fabián López.

ANEXO

Expediente: HU 00467097.

Fecha: 01/04/97.

Nombre: De los Santos Mecho, Lucencio.

Población: Zumárraga.

Provincia: Guipúzcoa.

Sanción: 25.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Producción, Industrialización y Comercialización Agraria, por el que se notifica resolución a doña María del Mar Martínez Millán.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a doña María del Mar Martínez Millán la resolución dictada por esta Dirección General de fecha 12 de marzo de 1997, solicitando la devolución de 545.463 pesetas, percibidas indebidamente en concepto de prima a los productores de ovino/caprino (campana 1995).

Durante el plazo de ocho días el interesado podrá examinar su expediente en las oficinas del Servicio Provincial de Agri-

cultura y Medio Ambiente de Teruel, Servicio de Producción y Sanidad Animal, plaza San Juan, 5, 3ª planta.

Zaragoza, 1 de agosto de 1997.—El Director General de Producción, Industrialización y Comercialización Agrarias, José Antonio Guzmán Córdoba.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, a doña María Borja Bermúdez, de la resolución recaída en el expediente número 114/91 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución del Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, de fecha 30 de mayo de 1997 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 10/89, de 14 de diciembre de Protección de Menores.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, c/ Mariano Supervía, número 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, 7 de agosto de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ (Teruel)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística del Sector 1 del Suelo Urbanizable no programado.

El Pleno municipal el 4 del actual, ha aprobado inicialmente el Programa de Actuación Urbanística del sector 1, del Suelo Urbanizable no programado, quedando sometido a información pública, durante el plazo de un mes a efectos de que puedan presentarse alegaciones y a contar de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», dicho programa quedará aprobado provisionalmente si no se produce alegación alguna.

Alcañiz, 8 de julio de 1997.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARGUIS (Huesca)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la Modificación número 1 bis de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

La Asamblea de vecinos de este Ayuntamiento, en fecha 13 de junio de 1997, acordó por unanimidad, aprobar inicialmente la modificación número 1 bis de las normas subsidiarias de planeamiento de Arguís, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se abre un plazo de información pública de un mes. Durante dicho plazo podrá examinarse por

el interesado el expediente en las oficinas municipales y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Arguís, 11 de julio de 1997.—El Alcalde, Mariano Claver Lanaspá.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE (Huesca)

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva de los Estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación «Pileta de Benas», de área fluvial número 8 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 1997, por unanimidad de los asistentes, que constituyen mayoría absoluta, acordó aprobar de forma definitiva los Estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación «Pileta de Benas», del área fluvial número 8 de las Normas Subsidiarias de Benasque, promovido por «Pileta de Benás, S. L.».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Benasque, 28 de julio de 1997.—El Alcalde, José Marión Osanz.

AYUNTAMIENTO DE MUEL (Zaragoza)

ANUNCIO relativo a la delegación de gestión recaudatoria en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1997, acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión recaudatoria en vía ejecutiva y el Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 1997, acordó: Aceptar la delegación solicitada a esa Corporación Provincial por el Ayuntamiento de Muel, relativa a la gestión recaudatoria en vía ejecutiva de los siguientes tributos locales de este municipio:

- a) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- b) Tasas y contribuciones especiales, impuestas o que pudieran imponerse en lo sucesivo por dicho Ayuntamiento, de acuerdo con las Ordenanzas Fiscales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Muel, 30 de julio de 1997.—El Alcalde, Cristóbal Ansón Mozota.

AYUNTAMIENTO DE NUENO (Huesca)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la Modificación número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal y del Plan Parcial del Area B, del suelo apto para urbanizar.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 17 de julio de 1997, acordó por unanimidad la aprobación inicial de la Modificación número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Nueno y del Plan Parcial del Area B, del suelo apto para urbanizar de Nueno. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, queda el expediente expuesto

al público, por plazo de un mes, para que durante dicho periodo puedan deducirse las alegaciones que se consideren oportunas.

Nueno, 4 de agosto de 1997.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO (Huesca)

ANUNCIO relativo a la aprobación de documentos que afectan a las Normas Subsidiarias en terrenos comprendidos en el PERI de Larrés.

Aprobado en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de julio de 1997, la modificación de documentos que afectan a las Normas Subsidiarias en terrenos comprendidos en el PERI de Larrés, el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes, durante el cual podrán ser examinadas por los interesados y formular, en su caso las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes.

Sabiñánigo, 4 de agosto de 1997.—El Alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

ANUNCIO relativo a la aprobación de la delimitación de la Unidad de Actuación número 30 en tramo final de avenida de Biescas de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de julio de 1997, la delimitación de la Unidad de Actuación número 30 en tramo final de avenida de Biescas, de las NN. SS. de planeamiento de Sabiñánigo, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y formular, en su caso las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes.

Sabiñánigo, 4 de agosto de 1997.—El Alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA (Zaragoza)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la propuesta de reparcelación voluntaria del área NP-8ª.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1997, adoptó el siguiente acuerdo sobre la aprobación inicial de la propuesta de reparcelación voluntaria del área NP-8ª.

«Primero.—Aprobar inicialmente la propuesta de reparcelación voluntaria del Area NP-8A del P.G.O.U., elevada a escritura pública formalizada ante el Notario de Tarazona don Fernando Giménez Villar, en fecha 21 de julio de 1997, con el número 881 de su protocolo y suscrita por todos los propietarios de terrenos incluidos dentro del área, a la que se une la documentación técnica elaborada por el Arquitecto don Francisco Miguel Barseló y certificación registral de titularidad y cargas de dichas fincas.

Segundo.—Someter la citada propuesta de reparcelación voluntaria a información pública durante el plazo de quince días, para las alegaciones, mediante anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en un periódico de los de difusión en la localidad.

Tercero.—Notificar, asimismo, individualmente a los propietarios afectados para que, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la recepción de la correspondiente notificación, puedan examinar la propuesta elaborada y alegar